



DIP. BALTAZAR GAONA GARCIA  
DISTRITO VIII TARIMABRO

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

**DIPUTADO JOSE ANTONIO SALAS VALENCIA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.  
P r e s e n t e.-**

**Baltazar Gaona García**, diputado de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 8° fracción II y 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta soberanía la siguiente **propuesta de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución para emitir respetuosamente exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que en uso de sus facultades instruya al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, así como al titular de la Procuraduría Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo para que suspendan “el programa de verificación vehicular”, hasta que no se revisen de manera puntual las reglas de operación y se den a conocer a la ciudadanía de manera clara y oportuna, así como dar a conocer los beneficios de este programa, pero sobretodo evitar que este programa aliente a la corrupción**, tomando en cuenta la siguiente exposición de motivos:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Políticamente podremos estar divididos, pero en los temas de ecología debemos estar unidos, la naturaleza no entiende de divisiones o de filas partidistas, por el contrario, se comporta como un todo, una zona contaminada afecta a otra; la irresponsabilidad de un individuo, o de un colectivo o un país nos afecta a todos.

Para ayudar a solucionar el problema del cambio climático, debemos ir al origen del fenómeno, y es que, para satisfacer nuestras necesidades energéticas, no podemos continuar quemando combustibles fósiles de manera irresponsable, como hasta ahora se ha venido haciendo, tenemos que lograr que se produzcan residuos totalmente asimilables y biodegradables, sin alterar el equilibrio de la naturaleza, y además conseguir que esto sea económicamente viable.



DIP. BALTAZAR GAONA GARCIA  
DISTRITO VIII TARIMABRO

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

El cambio climático es el mayor desafío de nuestro tiempo y nos encontramos en un momento decisivo.

Los cambios climáticos, amenazan a la producción de alimentos, el aumento en nivel del mar, incrementa el riesgo de inundaciones catastróficas, así como la contaminación del aire pone en riesgo la salud.

Si no se toman medidas drásticas desde hoy, será más difícil y costoso adaptarse a estos efectos en el futuro.

Los gases efecto invernadero, son una huella humana que se ha dejado en el medio ambiente, pues en las últimas décadas los seres humanos hemos contribuido en mucho, con una desmedida producción de gases efecto invernadero, que contribuyen al desequilibrio ambiental y por ende al calentamiento global.

Se debe de considerar que los gases de efecto invernadero se provocan por diferentes actividades no solo por los gases que emiten los vehículos, es el caso de gases como el **dióxido de carbono** que es producido por el uso de combustibles fósiles utilizados para procesos industriales y medios de transporte, el **metano**, se producen principalmente por el uso masivo de fertilizantes, los **cloro fluoro carbonos** son componentes químicos que se utilizan en fuentes industriales de refrigeración, en aerosoles y en la producción de aluminio, el **ozono** es originado por la quema de fuentes de energía contaminantes, el **metano** producto de la descomposición de rellenos sanitarios y el manejo de los desechos del ganado.

Como advierto en lo anteriormente expuesto, debemos tomar en cuenta que la contaminación por las emisiones de gases se deriva de diferentes factores y actividades humanas, **no solo por los vehículos**, por lo que se deberían implementar varios mecanismos de control.

Por lo que consideramos se debe de actuar en un plan integral con los municipios para fortalecer el medio ambiente, crear estrategias que vayan desde el correcto tratamiento de aguas residuales, así como el tratamiento de residuos sólidos y estrategias para reducir la emisión de gases de fuentes móviles y fijas, transitar a energías renovables, etc.

Por otro lado, resulta que al día de hoy no se han llevado a cabo las políticas públicas orientadas a reducir la emisión de contaminantes atmosféricos establecidos dentro del “**Programa de Gestión para mejorar la calidad del aire en el Estado de Michoacán**”, el cual fue elaborado, para el periodo del 2015 al 2024, que contempla de manera integral instrumentos y herramientas de gestión, tales como:



Implementar medidas para conocer la percepción de los ciudadanos sobre el tema del programa que verificación vehicular.

Contar con talleres que realicen la inspección y mantenimiento a vehículos automotores para que estén en condiciones óptimas de aprobar la verificación vehicular.

Regular el transporte de carga y pasaje que circula en el interior del estado de Michoacán, mediante un programa que ayude a disminuir las emisiones generadas por estos vehículos.

Mejorar la movilidad en las zonas urbanas, disminuyendo los tiempos de traslado y recorrido, que impacten en una disminución de contaminantes.

Actividades y tareas, que hasta hoy día no se han realizado en nuestro Estado. Ahora bien, el decreto del Programa de Verificación Vehicular, en el artículo uno dice:

**Artículo 1º. El presente Programa es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer los lineamientos y el calendario conforme a los cuales se deberá realizar la verificación de emisiones de gases en general, humos y partículas contaminantes de los vehículos automotores registrados en el Estado de Michoacán, a través de los Centros de Verificación Vehicular autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial;**

de esto me permito exponer lo siguiente:

- 1) De acuerdo a este artículo los ciudadanos que tienen Vehículos con placas del Estado de Michoacán, son los únicos que están obligados a la verificación; ahora bien, tomando en cuenta ya los altos costos de los trámites vehiculares y agregar la verificación obligatoria, esto podría provocar que muchos ciudadanos decidieran, tramitar las placas de sus vehículos en otros estados y con eso, aparte de que los trámites les serían más económicos, se estarían evitando el difícil trámite de la verificación, lo cual impactaría en la recaudación ya contemplada.



DIP. BALTAZAR GAONA GARCIA  
DISTRITO VIII TARIMABRO

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Es decir, si no se hace la corrección para incluir que los vehículos foráneos que circulen en el estado estén obligados a verificar, considero que los 4,500,000.00 millones de pesos, que se pretenden recaudar por concepto de impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impactara en una disminución promedio del 30%, contra 410,000.00 pesos que se pretenden recaudar por concepto de engomado de verificación, nos colocaría en un escenario complicado, y de nada serviría el programa borrón y cuenta nueva, que se instrumentó para ampliar el padrón vehicular del estado.

Además de que, en nada se estaría contribuyendo, para evitar que esos vehículos dejen de contaminar, porque si bien tramitan sus placas en otro estado, de todos modos, estarían circulando aquí en Michoacán contaminando.

- 2) En la ley de tránsito y vialidad del estado de Michoacán, en el artículo 42 menciona que:

Los vehículos registrados en el extranjero podrán circular libremente en el estado, si lo hacen de manera temporal y el vehículo cuente con placas y tarjeta de circulación o su equivalente de su país de origen.

Lo cual no es congruente con el programa de verificación y alienta a que estén circulando vehículos sin ser verificados y sin que contribuyan con a la recaudación, tomemos en cuenta que Michoacán es una de las principales entidades receptoras de autos chocolate, ocupando el cuarto lugar a nivel nacional.

- 3) En el año 2004 fue publicado en el periódico oficial del Estado, un acuerdo por parte del ejecutivo para establecer el programa de verificación vehicular a partir del 2005, pero ya que los centros de verificación no estuvieron listos para operar en ese año, la secretaria de urbanismo y medio ambiente suspendió el inicio del programa por tiempo indefinido.

Al día de hoy los centros de verificación siguen sin estar listos.





En la página web del Gobierno de Michoacán, aparecen únicamente 5 centros de verificación, los cuales están ubicados en la Ciudad de Morelia, Tomando en cuenta las largas distancias con varios municipios, para muchos ciudadanos sería difícil cumplir con la verificación, en razón de que tendrían que hacer un fuerte gasto, para desplazarse a esta Ciudad únicamente para verificar y sin duda los únicos 5 centros de verificación vehicular, se verán rebasados por la demanda lo cual sería un jugoso negocio para unos cuantos.

- 4) Existe una falta de difusión sobre el programa de verificación, es decir falta información respecto de:
- a) El calendario de verificación, horarios de atención
  - b) Si existe algún centro telefónico para información
  - c) Si existen prorrogas para verificar
  - d) En que municipios es obligatorio circular con verificación
  - e) Si vehículos con placas foráneas pueden circular sin verificación o pueden contar con algún permiso.
  - f) Si vehículos de gobierno o de emergencias están obligados a verificar.
  - g) Si esta la verificación es válida en otros estados o en la ciudad de México.
  - h) Si va a ser obligatorio que el vehículo descanse algún día de la semana.
  - i) Que policías son los que tienen facultad para multar o sancionar a quienes circulen sin verificación (policía municipal, estatal, federal, transito).
  - j) Si se circula por vías federales, estatales o municipales sin verificación a que policía le corresponde sancionar.
  - k) Cuáles son las sanciones por circular sin verificación, y si esto implica la retención de la licencia o placas, corralón, si existe alguna condonación de multa o permuta.
  - l) En caso de un abuso por parte de alguna autoridad a donde deberá acudir el ciudadano a poner su queja.

Considero que falta de claridad en el programa de verificación Vehicular, más allá de generar un beneficio al medio ambiente, se estaría instrumentando una fábrica de corrupción.



DIP. BALTAZAR GAONA GARCIA  
DISTRITO VIII TARIMABRO

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

La falta de claridad se prestará para la clásica “**mordida**”, a cambio de la calcomanía de verificación o a la falsificación de la misma, así mismo, se prestará para que los agentes de tránsito y policías, que sean malos servidores públicos, soliciten a los automovilistas, una ayuda económica para dejarlos circular sin verificación.

Derivado de una reunión con el secretario del medio ambiente Ing. Ricardo Luna García, expreso que el programa era con la finalidad de concientizar en pro del medio ambiente y que no se aplicarían sanciones, pero resulta ser que las sanciones ya están previstas en los reglamentos de tránsito, reglamento el cual será un instrumento para incentivar la corrupción.

Reconozco y felicito a el señor Gobernador por la preocupación que tiene por el medio ambiente, pero hace falta que personal a su cargo le ponga más interés en este programa, para implementarlo correctamente.

Estoy seguro que todos como sociedad estamos de acuerdo en cuidar el medio ambiente y nosotros como servidores públicos estamos obligados a coadyuvar con la sociedad para lograrlo, pero no podemos permitir que se establezca un programa que aliente más a la corrupción, que al cuidado del medio ambiente.

Por lo antes expuesto es que propongo a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución:





DIP. BALTAZAR GAONA GARCIA  
DISTRITO VIII TARIMABRO

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que, en uso de sus facultades, instruya al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, así como al titular de la Procuraduría Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo para que suspendan de manera indefinida, “el programa de verificación vehicular”, hasta que no se revisen de manera puntual las reglas de operación y se den a conocer a la ciudadanía de manera clara y oportuna, así como dar a conocer los beneficios de este programa, pero sobretodo evitar que este programa aliente a la corrupción.

Morelia, Michoacán, a 05 de abril del 2019

Diputado Baltazar Gaona García